



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 131/2017 Y SUS ACUMULADAS 132/2017, 133/2017 Y 136/2017

PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES MOVIMIENTO CIUDADANO, DEL TRABAJO, COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y MORENA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En la Ciudad de México, a dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, se da cuenta al Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de Registro
<p>Oficio INE/SCG/2700/2017 del Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Anexos:</p> <p>a) Copia certificada de los "Estatutos vigentes" del Partido Político Nacional denominado Movimiento Ciudadano, expedida el once de octubre de este año, por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral;</p> <p>b) Certificación expedida el once de octubre del año en curso, por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, que hace constar que según documentación que obra en los archivos del indicado Instituto, el Partido Político Nacional denominado Movimiento Ciudadano se encuentra registrado como Partido Político Nacional, en pleno goce de los derechos y sujeto a las obligaciones que la ley de la materia señala;</p> <p>c) Certificación expedida el once de octubre de este año, por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, que hace constar que según documentación que obra en los archivos del referido Instituto, Dante Alfonso Delgado Rando, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Martha Angélica Tagle Martínez, Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, Janet Jiménez Solano, Jorge Álvarez Máynez, Christian Walton Álvarez, Juan Ignacio Samperio Montañó y Alejandro Chanona Burgueta se encuentran registrados como integrantes de la Comisión Operativa Nacional del Partido Político Nacional denominado Movimiento Ciudadano;</p> <p>d) Copia certificada de los "Estatutos vigentes" del Partido Político Nacional denominado del Trabajo, expedida el once de octubre del año en curso, por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral;</p> <p>e) Certificación expedida el once de octubre de este año, por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, que hace constar que según documentación que obra en los archivos del indicado Instituto, el Partido Político Nacional denominado del Trabajo se encuentra registrado como Partido Político Nacional, en pleno goce de los derechos y sujeto a las obligaciones que la ley de la materia señala;</p> <p>f) Certificación expedida el once de octubre del año en curso, por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, que hace constar que según documentación que obra en los archivos del referido Instituto, Alberto Anaya Gutiérrez, María Guadalupe Rodríguez Martínez, Ricardo Cantú Garza, Alejandro González Yáñez, Pedro Vázquez González, Reginaldo Sandoval Flores, Oscar González Yáñez, Francisco Amadeo Espinoza Ramos y Rubén Aguilar Jiménez, se encuentran registrados como integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido Político Nacional denominado del Trabajo;</p> <p>g) Copia certificada del "Estatuto vigente" del Partido Político Nacional denominado Morena, expedida el once de octubre de este año, por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral;</p> <p>h) Certificación expedida el once de octubre del año en curso, por el</p>	<p>48798</p>

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 131/2017 Y
SUS ACUMULADAS 132/2017, 133/2017 Y 136/2017**

Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, que hace constar que según documentación que obra en los archivos del indicado Instituto, el Partido Político Nacional denominado Morena se encuentra registrado como Partido Político Nacional, en pleno goce de los derechos y sujeto a las obligaciones que la ley de la materia señala, e	
--	--

i) Certificación expedida el once de octubre de este año, por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, que hace constar que según documentación que obra en los archivos del referido Instituto, Andrés Manuel López Obrador se encuentra registrado como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional denominado Morena.	
--	--

Documentales recibidas el once de octubre del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste. 

Ciudad de México, a dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta, suscrito por el Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual da cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de seis de octubre actual, al exhibir copias certificadas de los estatutos actualizados de los Partidos Políticos Nacionales denominados Movimiento Ciudadano, del Trabajo y Morena, así como de las certificaciones de sus registros vigentes.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 68, párrafo primero¹, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

 SRB/JHGV. 3

¹**Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal**

Artículo 68. Hasta antes de dictarse sentencia, el ministro instructor podrá solicitar a las partes o a quien juzgue conveniente, todos aquellos elementos que a su juicio resulten necesarios para la mejor solución del asunto. (...).